

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 310 Sábado 24 de diciembre de 2016

Sec. IV. Pág. 81423

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66659 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente

Hago saber:

- 1.º Sección I Declaración Concurso 383/2016 y NIG nº 30030 47 1 2016/0000852 se ha dictado en fecha 21/11/2016 Auto De Declaración De Concurso Necesario Abreviado del deudor Puertas Cisterne, S.L. con CIF n.º B-73364978 y con domicilio en ctra. De Abanilla, KM 5,5, CP 30140 Campo de Matanzas, Santomera (Murcia) instado por la mercantil Comercial Casillas, SCL.
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los deudores por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)
- 5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.oficinajudicialmurcia.es
 - 6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal:

El economista Arturo López García, con DNI 27.426.793-Y, quien lo hace en nombre y representación de la sociedad nombrada administrador concursal GRANT THORNTON ASESORES, S.L.P., con CIF B-63/270.391 con domicilio profesional en Avda. Juan Carlos I, 55, edf. JC1, planta 14.ª, 30100 de MURCIA, con tel. 968 220333 y el fax 968 211727

Para la remisión de créditos, de designa como domicilio postal el arriba referenciado, y como dirección electrónica arturo.lopez@es.gt.com

Murcia, 28 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160087413-1